

143

de la M^{ta} de los Señores de los
 Indias que a delante de gran
 de y paragona de los Señores de
 y lo que con todo el Arzobispo que se dice
 por la Seguridad, Confianza, integridad
 y zelo que siempre ha sido manifestada
 en todas las cosas. Enantes años
 se acordó dar esta nueva carta
 por la qual se encargamos que luego que
 la Real Audiencia de los Indias que todos los años que
 publica en sus Reynos y Diócesis y Señal
 daren en las Carreras de Campo, Sellos
 y Condugan a las Ciudades y Villas del
 mismo Reyno sentas de los Señores
 que si laxaren convenientemente y que las
 Justicias lo executen en el que a cada
 una de las Carreras de campo y Sellos
 que se hacen y que han de ser guardados
 sin haver executado de las Carreras
 al Puerto de las Indias de que se procede
 contra ellas a los demas que embargan
 que no permitan se continen por el
 ni por tierra granos a los Señores de
 y senten los Señores de las Carreras
 de donde se suben para otros lugares

